



Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

242

San Isidro, 22 DIC. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorandum N° 1857-2008-0400-GAJ/MSI, mediante el cual el Gerente de Asesoría Jurídica comunica que hará uso de su descanso físico vacacional a partir del 05 de enero del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo encargando las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica a la Dra. Cecilia Espiche Elías, Asesor de la Gerencia Municipal;

Que, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 306 de fecha 07AGO2007 se encargó al Dr. Luis Felipe Masías Bustamante las funciones de Secretario General, siendo pertinente efectuar la respectiva encargatura;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, desde el 05 hasta el 11 de enero del 2009, las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica y de Secretario General a la Dra. **Cecilia Espiche Elías**, con retención de su cargo como Asesor de la Gerencia Municipal.

Artículo 2°.- La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

